



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-018- 2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

**“SERVICIO DE INSTALACIÓN ADMINISTRACIÓN Y
ALMACENAMIENTO COMPARTIDO, PÓLIZA DE SOPORTE
TÉCNICO Y SERVICIOS ADMINISTRADOS DE EQUIPOS
DE CÓMPUTO Y SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS
PARA EMISIÓN DE CREDENCIALES PARA EL O.P.D.
SERVICIOS DE SALUD JALISCO”**

20 de julio de 2023



Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el "Glosario de Términos y Definiciones" descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:00 horas del día **20 de julio de 2023**, se reunieron los integrantes del **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco** en la **Décima Sexta Extraordinaria**, celebrada en el auditorio del **ORGANISMO**, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga No. 107 Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara; Jalisco, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir el **FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-018-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**SERVICIO DE INSTALACIÓN ADMINISTRACIÓN Y ALMACENAMIENTO COMPARTIDO, PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO Y SERVICIOS ADMINISTRADOS DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA EMISIÓN DE CREDENCIALES PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO**", en términos de los artículos 24,66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del 22 de junio de 2023, se celebró la **Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, donde se llevó a cabo la aprobación de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-018-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, una vez aprobadas se realizó la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://info.jalisco.gob.mx> y/o <https://sifssj.jalisco.gob.mx> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su **REGLAMENTO**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del 30 de junio de 2023, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, desahogándose las dudas presentadas por los **PARTICIPANTES**, y realizándose las precisiones y las aclaraciones hechas por parte de la **CONVOCANTE**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercera. Con fecha del 06 de julio de 2023, se celebró la **Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, donde se llevó a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 68 de su **REGLAMENTO**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- **COMPUTACIÓN INTERACTIVA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**
- **KD SOLUCIONES S.A. DE C.V.**
- **TECNETIK S.A. DE C.V.**
- **NETWORKS 4IT S.A. DE C.V.**

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto 17 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de

un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13, 14 y 55 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativo solicitados en el punto 9.1, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el dictamen-legal administrativo en el que determina lo siguiente:

I.- La **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE COMPUTACIÓN INTERACTIVA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**, **no cumple administrativamente**, debido a que no presentó la documentación con las características mínimas solicitadas, específicamente en lo que respecta a lo siguiente: no presentó acuse de autorización para hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, como se solicita en el **inciso h) Anexo 9.**, en las **BASES** de la **CONVOCATORIA**. Por lo que se acreditan los criterios de **DESECHAMIENTO** de **PROPUESTA** de la presente **CONVOCATORIA** en su punto **12, incisos b) y e)**, obteniéndose como resultado que la propuesta del **PARTICIPANTE COMPUTACIÓN INTERACTIVA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**, resulta insolvente y no es susceptible de evaluación económica.

II.- La **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE NETWORKS 4IT S.A. DE C.V.**, **no cumple administrativamente**, debido a que no presentó la documentación con las características mínimas solicitadas, específicamente en lo que respecta a los siguientes: no presentó acuse de autorización para hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, como se solicita en el **inciso h) Anexo 9.**, en las **BASES** de la **CONVOCATORIA**. Por lo que se acreditan los criterios de **DESECHAMIENTO** de **PROPUESTA** de la presente **CONVOCATORIA** en su punto **12, incisos b) y e)**, obteniéndose como resultado que la propuesta del **PARTICIPANTE NETWORKS 4IT S.A. DE C.V.**, resulta insolvente y no es susceptible de evaluación económica.

De los análisis cualitativo y cuantitativo a las propuestas presentadas por los **PARTICIPANTES** se desprende lo siguiente:

PUNTO 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		PARTICIPANTES							
		COMPUTACIÓN INTERACTIVA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.		KD SOLUCIONES S.A. DE C.V.		TECNETIK S.A. DE C.V.		NETWORKS 4IT S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Inciso	REQUISITOS	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
c)	Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	X		X		X		X	
d)	Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite. 1. Presentar copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él). 2. Presentar copia simple legible del pago emitido por la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, del impuesto estatal sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo no mayor a 60 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, (impuesto del 2% sobre nómina), y original para su cotejo. 3. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en	X		X		X		X	



PUNTO 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		PARTICIPANTES							
		COMPUTACIÓN INTERACTIVA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.		KD SOLUCIONES S.A. DE C.V.		TECNETIK S.A. DE C.V.		NETWORKS 4IT S.A. DE C.V.	
Inciso	REQUISITOS	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
	<p>su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</p> <p>B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.</p> <p>Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</p> <p>C. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del Acto) y copia simple y ordenada (Asambleas Extraordinarias, etc.) de la documentación con la que acredite la personería jurídica de su Representante.</p> <p>D. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p>E. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.</p> <p>F. Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2022, con sus anexos y acuse, a excepción de las empresas constituidas en el año en curso.</p> <p>4. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:</p> <p>A. Copia simple de acta de nacimiento.</p> <p>B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p>C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.</p> <p>D. Última declaración del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2022, en donde se observe el ingreso acumulado del ejercicio fiscal en comento, a excepción de las personas físicas que iniciaron o reactivaron actividades en el año en curso.</p>								
e)	Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	X		X		X		X	
f)	Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	X		X		X		X	
g)	Anexo 8. (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES .	X		X		X		X	

3

PUNTO 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		PARTICIPANTES							
		COMPUTACIÓN INTERACTIVA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.		KD SOLUCIONES S.A. DE C.V.		TECNETIK S.A. DE C.V.		NETWORKS 4IT S.A. DE C.V.	
		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Inciso	REQUISITOS	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
		h)	Anexo 9. (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento, Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia Emitida por el IMSS), en los términos del numeral 26 de las presentes BASES .		No cumple, según lo señalado en el apartado I de este FALLO.	X		X	
i)	Anexo 10. (Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT y constancia emitida por el INFONAVIT).	X		X		X		X	
j)	Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	X		X		X		X	
k)	Anexo 12. (Estratificación).	X		X		X		X	
l)	Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	X		X		X		X	
m)	Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	X		X		X		X	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15 .	X		X		X		X	

III- De la Evaluación que determina las **PROPOSICIONES** que resultan solventes. Con fundamento en los artículos 66, 69, fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, y los resultados del dictamen legal-administrativo emitido por la Unidad Centralizada de Compras, las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES KD SOLUCIONES S.A. DE C.V. TECNETIK S.A. DE C.V.**, **CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califican **SOLVENTES** su **PROPOSICIONES** y pasan a la evaluación técnica.

Tercero. Evaluación que determina las **PROPOSICIONES** que resultaron solventes técnicamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69, fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-018-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**SERVICIO DE INSTALACIÓN ADMINISTRACIÓN Y ALMACENAMIENTO COMPARTIDO, PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO Y SERVICIOS ADMINISTRADOS DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA EMISIÓN DE CREDENCIALES PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO**", la evaluación de los requisitos técnicos de las proposiciones recibidas que cumplieron con los requisitos legales fue realizada por la **Dirección de Innovación del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, quien posee la calidad de Área Requiriente.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumple o no cumple, la evaluación a las propuestas técnicas fue realizada por la **Dirección de Innovación del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, de donde se desprende mediante dictamen técnico emitido por el titular de dicha Dirección, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:



I. La PROPUESTA del PARTICIPANTE COMPUTACIÓN INTERACTIVA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V., NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES de la LICITACIÓN, derivado del siguiente incumplimiento:

PARTICIPANTE COMPUTACIÓN INTERACTIVA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		MOTIVOS	FUNDAMENTO
		SI	NO		
1	SERVICIO DE INSTALACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE ALMACENAMIENTO COMPARTIDO Y RESPALDOS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las Bases.
2	PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO Y SERVICIOS ADMINISTRADOS DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL PROYECTO SRS JALISCO DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO		X	No cumple, no adjunta en su propuesta el presentar un esquema de SLAS'S con matriz de escalación con datos de contacto que contenga como mínimo nombre, números de teléfono, correo electrónico, horarios de contacto, así como el proceso para el levantamiento de reportes.	Como se solicita en la ficha Técnica numeral 7 Obligaciones de los participantes inciso 9, del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.

Por lo que se acreditan los criterios de DESECHAMIENTO de PROPUESTA de la presente CONVOCATORIA contenidos en el numeral 12 incisos b) y e), obteniéndose como resultado que la PROPUESTA del PARTICIPANTE COMPUTACIÓN INTERACTIVA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V., resulta INSOLVENTE y no es susceptible de evaluación económica.

II. La PROPUESTA del PARTICIPANTE KD SOLUCIONES S.A. DE C.V., CUMPLE con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES de la LICITACIÓN, derivado de lo siguiente:

PARTICIPANTE KD SOLUCIONES S.A. DE C.V.					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		MOTIVOS	FUNDAMENTO
		SI	NO		
3	SERVICIO DE INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE EQUIPOS PARA EMISIÓN DE CREDENCIALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	X		Cumple	Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las Bases.

Por lo que el PARTICIPANTE cumple con los aspectos técnicos solicitados, obteniéndose como resultado que la PROPUESTA del PARTICIPANTE KD SOLUCIONES S.A. DE C.V., resulta SOLVENTE y es susceptible de evaluación económica

III. La PROPUESTA del PARTICIPANTE TECNETIK S.A. DE C.V., NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES de la LICITACIÓN, derivado del siguiente incumplimiento:



PARTICIPANTE TECNETIK S.A. DE C.V.					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CUMPLE		MOTIVOS	FUNDAMENTO
		SI	NO		
2	PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO Y SERVICIOS ADMINISTRADOS DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL PROYECTO SRS JALISCO DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO		X	No cumple, no especifica en su propuesta marca, modelo, especificaciones, ni garantía de todos los componentes que integran el servicio.	Como se solicita en la Ficha Técnica Numeral 7 Obligaciones de los participantes inciso 1 del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.

Por lo que se acreditan los criterios de **DESECHAMIENTO** de **PROPUESTA** de la presente **CONVOCATORIA** contenidos en el **numeral 12 incisos b) y e)**, obteniéndose como resultado que la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE TECNETIK S.A. DE C.V.**, resulta **INSOLVENTE** y no es susceptible de **evaluación económica**.

IV. La PROPUESTA del PARTICIPANTE NETWORKS 4IT S.A. DE C.V., NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES de la LICITACIÓN, derivado del siguiente incumplimiento:

PARTICIPANTE NETWORKS 4IT S.A. DE C.V.					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CUM- PLE		MOTIVOS	FUNDAMENTO
		SI	NO		
1	SERVICIO DE INSTALACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE ALMACENAMIENTO COMPARTIDO Y RESPALDOS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO		X	No cumple, no adjunta en su propuesta Datasheet del hardware o software. No adjunta Cartas de fabricante donde lo reconocen como distribuidor autorizado. No presenta al menos dos ingenieros certificados en la solución propuesta. No presenta su experiencia en proyector similares. No demuestra tener un Centro de Datos en la ZMG. No presenta Matriz de escalamiento ni plan SLA's de atención.	Como se solicita en la Ficha Técnica Numeral 7 Obligaciones de los participantes inciso 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 del Anexo 1, Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
2	PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO Y SERVICIOS ADMINISTRADOS DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL PROYECTO SRS JALISCO DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO		X	No cumple, no adjunta en su propuesta carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante. No adjunta 5 ingenieros certificados en mantenimiento y soporte. No demuestra experiencia con un proyecto similar. No demuestra tener un Centro de Datos en la ZMG.	Como se solicita en la Ficha Técnica Numeral 7 Obligaciones de los participantes inciso 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10. del Anexo 1, Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.



PARTICIPANTE NETWORKS 4IT S.A. DE C.V.					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CUM- PLE		MOTIVOS	FUNDAMENTO
		SI	NO		
				No presenta carta donde asume la responsabilidad de los licenciamientos. No presenta Matriz de escalamiento ni plan SLA's de atención. No presenta 1 persona certificada en ITIL v4	

Por lo que se acreditan los criterios de **DESECHAMIENTO** de **PROPUESTA** de la presente **CONVOCATORIA** contenidos en el numeral 12 incisos b) y e), obteniéndose como resultado que la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE NETWORKS 4IT S.A. DE C.V.**, resulta **INSOLVENTE** y no es susceptible de **evaluación económica**.

V. De la Evaluación que determina las **PROPOSICIONES** que resultan solventes. Con fundamento en los artículos 66, 69, fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, y los resultados del dictamen técnico emitido por la **Dirección de Innovación del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE KD SOLUCIONES S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** para la partida que participa con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califica **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** su **PROPOSICIÓN**.

Cuarto. Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes ADMINISTRATIVA y TÉCNICAMENTE, y son susceptibles de análisis económico.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE KD SOLUCIONES S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos **ADMINISTRATIVOS** establecidos en el numeral 9.1 y **TÉCNICOS** del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES**, por lo que se califica como **SOLVENTE** su propuesta y pasa a la evaluación económica. Las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES COMPUTACIÓN INTERACTIVA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.** y **NETWORKS 4IT S.A. DE C.V.**, resultan insolventes al no cumplir con la totalidad de los requisitos legales-administrativos solicitados en el numeral 9.1, ni **TÉCNICOS** del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES**, la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE TECNÉTIK S.A. DE C.V.**, resulta insolvente al no cumplir con la totalidad de los requisitos técnicos del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que no son susceptibles de evaluación económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su **REGLAMENTO**, conforme al punto 9.1 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-018-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada "**SERVICIO DE INSTALACIÓN ADMINISTRACIÓN Y ALMACENAMIENTO COMPARTIDO, PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO Y SERVICIOS ADMINISTRADOS DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA EMISIÓN DE CREDENCIALES PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO**", se procede a analizar la **PROPUESTA** solvente presentada, que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establecen el numeral 9.2 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-018-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, se elabora el cuadro comparativo del precio ofertado contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado, puesto que la hipótesis de comparativa de la **PROPUESTA** del

PARTICIPANTE que resultó apto en cuanto a la documentación entregada, con la finalidad de adjudicar el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE** que presenta los precios más bajos en igualdad de condiciones, no aplica al sólo existir una **PROPUESTA** que cumple con todos los requisitos señalados en el punto 9.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, toda vez que si bien es cierto que el **PARTICIPANTE KD SOLUCIONES S.A. DE C.V.**, reúne todos los requerimientos del punto 9.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, y que no rebase el presupuesto en general, observándose el siguiente resultado:

PARTICIPANTE KD SOLUCIONES S.A. DE C.V.				
Partida	Descripción	Precio Unitario antes de IVA	Variación Porcentual	Precio Unitario antes de IVA del resultado del Estudio de Mercado
1	SERVICIO DE INSTALACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE ALMACENAMIENTO COMPARTIDO Y RESPALDOS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	NO COTIZA		
2	PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO Y SERVICIOS ADMINISTRADOS DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL PROYECTO SRS JALISCO DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	NO COTIZA		
3	SERVICIO DE INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE EQUIPOS PARA EMISIÓN DE CREDENCIALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	\$2,725,226.02	-8.78%	\$2,987,692.86

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la **PROPUESTA** económica del **PARTICIPANTE KD SOLUCIONES S.A. DE C.V.**, es la más conveniente además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su **REGLAMENTO**; artículo 2 fracción III de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** a la empresa **KD SOLUCIONES S.A. DE C.V.**, para la contratación del "**SERVICIO DE INSTALACIÓN ADMINISTRACIÓN Y ALMACENAMIENTO COMPARTIDO, PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO Y SERVICIOS ADMINISTRADOS DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y SERVICIO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA EMISIÓN DE CREDENCIALES PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO**", en lo que respecta a la **Partida 3**, por un monto de **\$3,161,262.18** (Tres millones ciento sesenta y un mil doscientos sesenta y dos pesos 18/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

Página 9 | 13

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-018-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ



Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Importe
3	SERVICIO DE INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE EQUIPOS PARA EMISIÓN DE CREDENCIALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	1	SERVICIO	\$2,725,226.02	\$2,725,226.02
IMPORTE CON LETRA: Tres millones ciento sesenta y un mil doscientos sesenta y dos pesos 18/100 M.N., con el impuesto al valor agregado incluido.				SUBTOTAL	\$2,725,226.02
				I.V.A.	\$436,036.16
				TOTAL	\$3,161,262.18

Segundo. En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que la empresa **KD SOLUCIONES S.A. DE C.V.**, tendrá que comparecer ante la **Dirección Jurídica del Organismo** para la firma del **CONTRATO**, en un plazo de 1 a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación y notificación del **FALLO**.

Así mismo, será requisito indispensable que la empresa **KD SOLUCIONES S.A. DE C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco**, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 del **REGLAMENTO** de la citada Ley.

Tercero. Apercíbase a la empresa **KD SOLUCIONES S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebren a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuarto. Notifíquese a la empresa **KD SOLUCIONES S.A. DE C.V.**, que la entrega de la garantía será dentro de los 3 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**.

En caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Quinto. El contrato a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia a partir del día siguiente hábil a la notificación y publicación del **FALLO** y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al Artículo 101 fracción V del **REGLAMENTO** de la citada Ley, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la propuesta presentada por el **PROVEEDOR**.

Sexto. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del **REGLAMENTO** de la citada Ley.

Séptimo. El **PARTICIPANTE KD SOLUCIONES S.A. DE C.V.**, manifestó que **No** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Octavo. Las Partidas 1 y 2, se declaran DESIERTAS, toda vez que para estas partidas los PARTICIPANTES COMPUTACIÓN INTERACTIVA DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. y NETWORKS 4IT S.A. DE C.V., ofertaron, pero no cumplieron administrativa ni técnicamente. El PARTICIPANTE TECNETIK S.A. DE C.V., oferto para la partida 2 pero no cumplió técnicamente, esto de conformidad con el artículo 69, numeral 1 fracción II y III y artículo 71, numeral 1 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el punto 14 de las BASES, sin perjuicio de la facultad que le asiste a la CONVOCANTE para realizar una SEGUNDA CONVOCATORIA respecto a estas partidas, de conformidad al artículo 71, numeral 2 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente RESOLUCIÓN en el Portal de <https://info.jalisco.gob.mx>, y/o <https://sifssj.jalisco.gob.mx> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos Mtra. Maribel Becerra Bañuelos en su carácter de Directora de Gestión Administrativa, el Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya Coordinador de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Centralizada de Compras el C. Luis Francisco López González, todos ellos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.
- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue Emitido por el L.I. Ignacio Marcial Dueñas Director de Innovación, y el Ing. Alberto Guadalupe Hernández Valdivia Coordinador de Infraestructura Tecnológica, ambos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

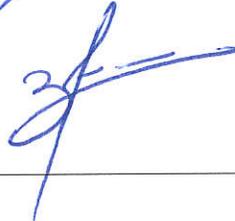
Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 16:04 horas, del día 20 de julio del 2023.

Cumplase. Así lo resolvió el Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta RESOLUCIÓN con base en los Dictámenes Técnico, Legal y Económico efectuados por el Área Requirente, el Área Técnica y la Unidad Centralizada de Compras.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. CONSTE.

NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtra. Maribel Becerra Bañuelos	Representante del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Presidente Suplente		



NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya	Representante del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Secretario Técnico Suplente		
Mtra. Margarita Gaspar Cabrera	Representante Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública	Vocal		
Lic. Diego Antonio Castellanos Rodríguez	Representante Suplente de la Secretaría de Administración	Vocal		
Lic. Juan Manuel Ibarra Bautista	Representante Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico	Vocal		
Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara	Representante Suplente de la Consejería Jurídica	Vocal		
Lic. Oscar Emilio Lozano Aparicio	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal		
C. Armando Mora Fonseca	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal		



NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente	Vocal		
C. Estefania Montserrat Alcántara García	Representante Suplente del Órgano Interno de Control en el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado Permanente		
Lic. Laura Gómez Márquez	Representante Suplente de la Dirección Jurídica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado Permanente		
C. Carlos Luna Gómez	Representante Suplente de la Dirección de Finanzas del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado		
L.I. Ignacio Marcial Dueñas	Director de Innovación, del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Área Requirente		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssj.jalisco.gob.mx/transparencia>

-----Fin del Acta.-----

